



ESTATUTOS DE LA RED COLABORATIVA DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS (RCGP)

GRUPO COORDINADOR RCGP

PARTICIPANTES ELABORACION DEL DOCUMENTO:

- Maestría en Gestión de Proyectos, Universidad de las Ciencias Informáticas
- Grupo de Investigaciones en Gestión de Proyectos, UCI
- Miembros de la RCGP

ESTATUTOS DE LA RED COLABORATIVA DE INGENIERÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS

CAPITULO 1.- ASPECTOS GENERALES DE LA RED

ARTÍCULO 1.- Denominación, Naturaleza, Ámbito de Acción y Duración.

La Red se denomina “Red colaborativa de Ingeniería y Gestión de Proyectos, (RCGP)”, es una iniciativa que tiene como objetivo promover el desarrollo y difusión de las mejores prácticas para la Ingeniería y Gestión de Proyectos. Con centro en la investigación, la colaboración y el vínculo Universidad-Empresa. Es una red sin ánimo de lucro, integrada por personas naturales o jurídicas alineada con los principios y leyes que rigen la sociedad cubana actual y regulada por los presentes Estatutos.

Red colaborativa de Ingeniería y Gestión de Proyectos, (RCGP) tendrá una duración indefinida, pero podrá disolverse de acuerdo a elementos establecidos en la Ley o porque deje de cumplir con los objetivos por los que ha sido constituida.

ARTÍCULO 2.- Objetivos de la Red colaborativa de Ingeniería y Gestión de Proyectos, (RCGP).



- Promover el avance de la Ingeniería y Gestión de Proyectos desde un enfoque sostenible, aplicando el método científico en la solución de problemas y manteniendo un alto grado de Pertinencia.
- Introducir tecnologías emergentes asociadas a las TICS como la Inteligencia Artificial, las Tecnologías BIM y otras en la solución problemáticas asociadas a la Ingeniería y Gestión de Proyectos para contribuir al progreso social a partir de la aplicación de la ciencia y la innovación tecnológica
- Difundir el conocimiento de la teoría y la práctica recogida en los normas, guías y estándares internacionales propiciando la alineación de la Ingeniería y la Gestión de Proyectos de nuestro país con las mejores prácticas y estándares internacionales.
- Facilitar el acceso y orientación a profesionales y estudiantes interesados en la Ingeniería y la Gestión de Proyectos a programas de formación de pregrado y posgrado, eventos de capacitación y; eventos culturales y sociales; y, otras actividades educativas, ofertadas por los miembros de la Red.
- Apoyar el desarrollo de ideas consistentes e innovadoras a través de proyectos fomentando el desarrollo en esta temática de las diferentes formas de gestión comprometidas con el desarrollo de la sociedad cubana actual.
- Cooperar con otras asociaciones y organizaciones que compartan los objetivos comunes a los propuestos por la RCGP.

CAPITULO II.- DE SUS MIEMBROS

ARTÍCULO 3.- Podrán ser miembros de la Red colaborativa de Ingeniería y Gestión de Proyectos, (RCGP) todas las personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como extranjeras que demuestren poseer legítimo interés en participar en la misma, y que hubieren cumplido con lo señalado en los estatutos.

ARTÍCULO 4.- Inclusión de miembros

- Para ser miembro de la red, la persona interesada se comunicará por correo con cualquiera de los coordinadores principales de la RCGP y deberá registrarse en el portal Gespro.uci.cu y enviar correo manifestando su interés e información



personal necesaria que justifique su participación en la RCGP al correo maestriagp@uci.cu.

- A partir de la información recibida los coordinadores de la RCGP conocerán la solicitud y aprobarán la inclusión de nuevos miembros activos si los solicitantes demuestran tener legítimo interés en ser parte de la organización, compartan los fines de la misma. Los coordinadores facilitarán el acceso de los solicitantes aprobados a los espacios definidos para la comunicación entre los miembros de la RCGP.

ARTÍCULO 5.- Obligaciones generales de los miembros:

Son obligaciones en general de todos los miembros de la Red colaborativa de Ingeniería y Gestión de Proyectos, (RCGP) además de los establecidos en las leyes vigentes pertinentes, las siguientes:

- a. No incurrir en actividades que puedan perjudicar las actividades de la red;
- b. Recibir las comunicaciones destinadas a los miembros cuando las hubiere,
- c. Prestar todo su esfuerzo y colaboración a fin de coadyuvar al fortalecimiento de la RCGP.
- d. Tomar parte en actividades que organice la RCGP en cumplimiento de sus fines;

ARTÍCULO 6.- Derechos de los miembros:

Son derechos de los miembros participar en las actividades convocadas en la RCGP sin ningún tipo de discriminación.

ARTÍCULO 7.- Suspensión o pérdida de la calidad de miembro de la Red colaborativa de Ingeniería y Gestión de Proyectos, (RCGP)

- a. La RCGP garantizara el debido proceso, para lo cual, para tramitar cualquier solicitud de suspensión o perdida de la calidad de miembro
- b. La suspensión será considerada como la separación de un miembro siempre y cuando, el miembro recaiga en las causales indicadas y cuando, la condición puede ser subsanada o es transitoria.



- c. En cuanto a las causales para pérdida de su calidad de miembro, serán las siguientes:
- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones que hubiere adquirido el miembro respectivo;
 - Por ejecutar o participar de actos públicos y notorios contrarios a los principios o fines que persigue la RCGP.
 - En cualquier caso, o circunstancia en la que, a criterio de los coordinadores principales, se requiera la suspensión o la pérdida de la calidad de miembro a fin de salvaguardar los intereses de la RCGP.
 - Disolución de la Red;
 - Retiro voluntario mediante comunicación por correo a maestriagp@uci.cu
 - Fallecimiento para el caso de personas naturales o disolución y liquidación de la persona jurídica.

ARTÍCULO 8.- Régimen de controversias

- Las controversias que surgieren entre sus miembros se someterán a negociación directa de las partes. En caso de que no se llegare a una solución, se acudirá a mediación con la colaboración de un mediador debidamente calificado.

CAPITULO IV.- DE LA ORGANIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO 9.- La Red colaborativa de Ingeniería y Gestión de Proyectos, (RCGP) se organiza bajo un modelo descentralizado democrático. La centralizada, la coordinación de las actividades de la RCGP se realizará a partir de los Coordinadores Principales y cualquier miembro puede proponer actividades de la RCGP y difundir las mismas a través de los espacios establecidos en la RCGP.

ARTÍCULO 10.- Cualquier miembro de la RCGP ya sea persona natural o jurídica puede formar parte de los coordinadores principales de la RCGP. La categoría de coordinador es ganada a partir de acciones concretas que el miembro en particular ejecute y que contribuya al desarrollo de la RCGP y los objetivos del trabajo de esta. El Grupo de Investigaciones en Gestión de Proyectos de la Universidad de las Ciencias Informáticas constituye uno de los coordinadores principales de la RCGP.



ARTÍCULO 10.- Los principales espacios de encuentro de la red ocurrirán en forma virtual en los grupos establecidos en las redes sociales, a través del correo electrónico y del portal gespro.uci.cu. Aunque el propio desarrollo de la red podrá establecer otros espacios de comunicación.

Se promueve la organización y la convocatoria a eventos científicos que promuevan el conocimiento en las temáticas de la RCGP.

La Habana, 06 de octubre del 2021